



República Dominicana
Tribunal Superior Electoral
Departamento de Compras y Contrataciones
ORDEN DE COMPRA

NO. EXPEDIENTE
TSE-CM-10-023-2021

NO. de Orden
PTSE-21-00039

Fecha: 30/09/2021
Hora: 3:55:47 PM
1 de 1

Descripción:

Tipo de Adquisición: Adquisición de Artículos de Limpieza y Desechables

Datos del Proveedor

Nombre: JMC COMERCIAL EIRL **RPE:** 13959

Dirección: Calle 6, Res. Villa Isabela III #100, apart. 1 Ens. Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana **RNC:** 130707987

Correo Electrónico: jmccomercialeirl1@gmail.com **Tel:** 809-274-8329

NO.	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	VALOR
1	12	14111705	Servilletas cuadradas Scott Deluxes 24/50	CAJA	1,950.00	4,212.00	27,612.00
2	24	47131604	Escoba plastica con palo	UNIDAD	115.00	496.80	3,256.80

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o el servicio solicitado.

*****Debajo de esta línea no hay más artículos*****

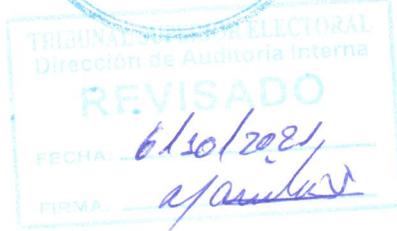
Datos Generales		SUB- TOTAL	RD\$ 26,160.00
Anticipo:	Modalidad de pago: 30 Días	ITBIS	RD\$ 4,708.80
Tiempo de entrega:	Condición de pago: Crédito	TOTAL	RD\$ 30,868.80

Garantía: Los artículos que incluyen garantía, detallaran su cobertura en la columna de la descripción.

Es exactamente la cantidad de :
TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVDS.

Maria Ivélisse Sánchez
Encargada de Compras y Contrataciones

Noé Vasquez Camilo
Director Administrativo



- Observaciones:**
- a) Se realizará una retención de un 5% sobre el monto bruto en virtud de la Ley 139-11, Art. 309- Párrafo D.
 - b) La factura emitida deberá tener comprobante fiscal gubernamental.
 - c) Pago mediante cheque a nombre de: JMC COMERCIAL EIRL
 - d) Antes de remitir la mercancía a nuestro almacén, llamar al Departamento de Compras para coordinar la recepción.
 - e) Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
 - f) Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias todo firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
 - g) El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
 - h) La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

14